

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Decreto Sección Primera N° 0211 de fecha 27 de enero de 2017, que aprueba convenio mandato suscrito con fecha 18 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Conservación de Veredas Villa Nueva Lo Espejo, comuna de Lo Espejo", código BIP N° 30379573-0, según Resolución Exenta N° 53 de fecha 11 de enero de 2017, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;
4. El Memorándum DOM N° 900/458/216/2016 de fecha 25 de mayo de 2017, de Dirección de Obras Municipales, que remite especificaciones técnicas y antecedentes para el inicio del proceso de licitación: "Conservación de Veredas Villa Nueva Lo Espejo, comuna de Lo Espejo", código BIP N° 30379573-0;
5. El Memorándum N° 1400/339/522/2017 de fecha 26 de mayo de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas para la licitación pública que se ha denominado "Conservación de veredas Villa Nueva Lo Espejo", ID 750998-24-LR17;
6. El Memorándum DOM N° 900/1113/483/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales, que remite las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública "Conservación de Veredas Villa Nueva Lo Espejo", ID 750998-24-LR17, debidamente visadas;
7. El Memorándum N° 400/1603/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite las Bases Administrativas Normas Generales y Bases Administrativas Normas Especiales de la licitación pública "Conservación de Veredas Villa Nueva Lo Espejo", ID 750998-24-LR17, debidamente visadas, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO :

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN DE VEREDAS VILLA NUEVA LO ESPEJO**", ID **750998-24-LR17**.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión de apertura para esta propuesta pública serán los siguientes: Director de Adquisiciones, Director de Control, Director de Asesoría Jurídica, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 4.4.1 de las Bases Administrativas Normas Generales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 4.4.2 de las Bases Administrativas Normas Generales de las presentes bases.
- 5º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **NELSON SANTANA HERNÁNDEZ**
MIRTHA MUÑOZ VELIZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



MIRTHA MUÑOZ VELIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NSH. /MMV. /FBS. /LVP. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPILA 5) Dirección de Obras Municipales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby Secmu. 10) Oficina de Partes.

CORRESPONDENCIA